

21

HECTOR FABIO ZAPATA

ABOGADO TP 20619 CSJ

Señor

INSPECTOR DE POLICIA CERRIT

Pereira.

MUNICIPALIDAD DE PEREIRA

Radicación No: 38963-2017

Fecha: 25/08/2017 - 08:53:53

Requiere para: JOSE OLIVER BUITRAGO

Destino: 810 Subsecretaria de Seguridad y Convivencia Ciudad

Sexos: 4

32

JUAN CARLOS ARIAS GONZALES, mayor de edad, identificado como aparece al pie de la firma, vecino y rediente en este municipio en la carrera 7ª número 5ª o3, respetuosamente manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor HECTOR FABIO ZAPATA, abogado portador de la tarjeta profesional 20619 del CSJ, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación querrela de policía por amenazas de muerte en mi contra, de mi familia y de mis empleados emitidas por el señor MAURICIO SANCHEZ BETANCUR conocido con el apodo de "MOCHUELO". También mayor de edad, vendedor ambulante permanente en la calle 13 con carrera 8ª de Pereira.

Mi apoderado queda facultado para recibir, desistir, conciliar, transar y las demás necesarias en derecho al cumplimiento de este mandato.

Atentamente,

JUAN CARLOS ARIAS GONZALEZ

CC 10125.254



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



41521

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, el primero (01) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Pereira, compareció:

JUAN CARLOS ARIAS GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0010125254 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

1wfv1siprekr
01/08/2017 - 11:08:54:277

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de INSPECTOR DE POLICIA CERRITOS.



GONZALO GONZÁLEZ GALVIS
Notario cuatro (4) del Círculo de Pereira

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1wfv1siprekr

HECTOR FABIO ZAPATA

ABOGADO TP. 20619 CSJ

Señor

INSPECTOR DE POLICIA MUNICIPAL (REPARTO)

Pereira

REFERENCIA: AMENAZAS CON CAUSAR DAÑO FISICO A PERSONAS.

QUERELLANTE: JUAN CARLOS ARIAS GONZALEZ

QUERELLADO: MAURICIO SANCHEZ BETANCUR N(EL MOCHUELO)

HECTOR FABIO ZAPATA, abogado, mayor de edad, identificado como aparece al pie de la firma, en calidad de mandatario del señor JUAN CARLOS ARIAS GONZALEZ me permito formular querrela de policia con fundamento en el numeral 4º del artículo 27 del Código de Policía y Convivencia "Amenazar con causar daño físico a personas por cualquier medio" contra el señor MAURICIO SANCHEZ BETANCUR, conocido con el apodo del MOCHUELO con fundamento en los siguientes:

HECHOS:

1-El querellante señor JUAN CARLOS ARIAS GONZALEZ, es comerciante dedicado a la venta y distribución de piña, en los diferentes supermercados y plaza de mercado de Pereira,

2-El querellante reside en la carrera 7ª número 5-03 de Pereira.

3- El querellante mantuvo una relación afectiva con la excompañera sentimental del señor MAURICIO SANCHEZ BETANCUR, relación que ya se encuentra terminada.

4 Desde el momento mismo que el señor MAURICIO se dio cuenta de esta situación de maneras verbal y con actitudes amenazantes desafía a mi poderdante a pelear y le manifiesta que se den puñaladas, Amenazas que las profiere públicamente en la plaza de mercado ubicada en la calle 14 carera 8ª de Pereira, sitio donde el querellante debe ir a diario a ejecutar actos de comercio,

5-Esta amenazas se e4xtienden a lo empleados del querellante y a su hija VIVIANA GONZALEZ quien de manera obligatorio debe pasar por la calle 13 con carrera 8ª y el señor MAURICIO también la amenaza, impidiéndole su tránsito libre por este lugar ante el temor que el mantiene de ser agredida

6- Que el día 22 de agosto el señor MAURICIO SANCHEZ BETANCUR persiguió al querellante con machete en mano y lo hizo salir corriendo del sitio de mercado ubicado en la calle 13 carera 8ª de Pereira. demostrando con este hecho que las amenazas no son baladíes,

8 Que por lo tanto es procedente citar al querellado y conminarlo con la respectiva medida policiva a fin de que de por terminado estos actos de violencia y de amenazas contra la persona del querellante y su familia..

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Arts 172, y ss del Código Nacional de Policía y Convivencia,

PRETENSIONES:

PRIMERA: Que se declare que el querellado ha incurrido en las causales 3 y 4 del artículo 27, del código de policía y convivencia, en contra del querellante y su familia.

SEGUNDA: Que se ordene al querellado señor MAURICIO SANCHEZ BETANCUR que cese los actos que van en contra del DERECHO DE LAS PERSONAS A LA SEGURIDAD Y DE SU BIENES.

TERCERA: Que se advierta al querellado las consecuencias del incumplimiento a la orden de policía.

COMPETENCIA:

Es usted competente según lo dispuesto por le Código Nacional de Policía y Convivencia ley b1801 de 2016.

PRUEBAS:

Documentales. Poder

NOTIFICACIONES:

QUERELLANTE: CARRERA 7 NUMERO 5-03 . Pereira

QUERELLADO CALLE 13 CARRERA 8ª ESQUINA PUESTO DE VERDURAS.

EL SUSCRITO CALLE 19 NUMERO 7-75 OFICINA CALLE 19 NUMERO 301
CELULAR 3104695868.
CORREO

Atentamente,



HECTOR FABIO ZAPATA

TP 20619 CSJ



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	25 de agosto de 2017	Número de radicado:	38963
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JUAN CARLOS ARIAS GONZALEZ.		
Descripción o asunto:	MANIFESTACION DE PODER	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	4
Anexos digitales:			
Destino:	MARTHA CECILIA OBANDO CARDONA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

